sumario

1. DISPOSICIONES GENERALES

Mancomunidad de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres

CVE-2017-232 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio y del Precio Público de Teleasistencia Domiciliaria. Pág. 885

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Zona Franca de Santander

CVE-2017-227 Acuerdo del Pleno del Consorcio, de 18 de diciembre de 2016, sobre delegación de competencias. Pág. 886

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

CVE-2017-226 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 888

2.3.OTROS

Consejería de Sanidad

CVE-2017-245 Citación para notificación de los Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra la Orden/SAN/29/2016, de 22 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 889

Ayuntamiento de Santander

CVE-2017-228 Acuerdo sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Pág. 890

CVE-2017-229 Acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Pág. 891

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2017-305 Anuncio de rectificación del de licitación de Dragado de mantenimiento de la dársena del puerto de Suances. Objeto 4.1.60/16. Pág. 893

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas

CVE-2017-249 Exposición pública de la cuenta general de 2015. Pág. 894

4.4. OTROS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2017-231 Resolución de 4 de enero de 2017, por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de los estados contables correspondientes a la cuenta general del ejercicio 2015. Pág. 895

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
CVE-2017-230 Resolución de 19 de diciembre, de la Orden ECD/115/2016, de 23 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones en países en desarrollo relativas a Cooperación al Desarrollo Humano y Sostenible. Pág. 901
CVE-2017-241 Resolución de 19 de diciembre, de la Orden ECD/118/2016, de 30 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la realización de intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 905

7. OTROS ANUNCIOS

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
CVE-2017-236 Resolución disponiendo la inscripción y publicación del Plan de Igualdad y Diversidad de la empresa Evobus Ibérica S.A. (Sámano). Pág. 908
CVE-2017-237 Resolución disponiendo la inscripción y publicación del Acuerdo derivado de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas procediendo a la firma del Calendario Laboral para el año 2017. Pág. 922

7.5. VARIOS

Ayuntamiento de Camargo
CVE-2017-244 Acuerdo de la Comisión Informativa de Servicios Públicos, de nueva exposición pública de la Ordenanza de Circulación. Expediente SEC/1084/2016. Pág. 925

Ayuntamiento de Santander
CVE-2017-243 Información pública de solicitud de licencia de actividad para silo -almacén de cereales- en calle Río Deva, 8 - esquina calle Peña Bejo. Expediente 51977/2011. Pág. 926
CVE-2017-296 Información pública de solicitud de licencia para instalación de un ascensor en calle Cisneros, 30. Expediente 27274/2014. Pág. 927

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander
CVE-2017-234 Notificación de decreto 3/2017 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 168/2016. Pág. 928
CVE-2017-235 Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 82/2016. Pág. 930

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega
CVE-2017-143 Notificación de sentencia 201/2016 en juicio verbal 331/2015. Pág. 932

1.DISPOSICIONES GENERALES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2017-232 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio y del Precio Público de Teleasistencia Domiciliaria.*

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres en sesión ordinaria de 5 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio y del Precio Público de Teleasistencia Domiciliaria, y derogación de la anterior Ordenanza reguladora. El presente anuncio se publicó en el BOC número 206, de 26 de octubre de 2016.

Transcurrido el período de exposición de treinta días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el BOC, no se ha presentado reclamación u observación alguna a la modificación de la Ordenanza, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, procediéndose a la publicación de los artículos modificados:

Artículo 6.- Destinatarios.

1. Son destinatarios del servicio de Teleasistencia, aquellas personas que, por su avanzada edad, discapacidad, aislamiento social o alto nivel de dependencia de terceros, les sea de utilidad para poder continuar viviendo en su domicilio.

Artículo 7.- Condiciones de admisión.

— Ser residente y estar empadronado en alguno de los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres.

— Vivir o pasar gran parte del día solo o en compañía de personas en situación similar.

— Tener cubiertas las necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestido. El servicio de Teleasistencia domiciliaria es un recurso complementario que precisa de la existencia de los mínimos mencionados.

— Disponer o estar en condiciones de disponer, de línea telefónica en su domicilio.

— No serán admitidas las solicitudes de personas valoradas como dependientes o en trámite de valoración.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Colindres, 10 de enero de 2017.
El presidente,
Javier Incera Goyenechea.

2017/232

CVE-2017-232

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

ZONA FRANCA DE SANTANDER

CVE-2017-227 *Acuerdo del Pleno del Consorcio, de 18 de diciembre de 2016, sobre delegación de competencias.*

En sesión celebrada el día 18/11/2016, el Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Santander, aprobó la delegación de competencias a favor del Delegado Especial del Estado (DEE) en la Zona Franca. Dicha delegación fue posteriormente acordada por el Comité Ejecutivo, como órgano delegante, en sesión celebrada el 16/12/2016, cuya acta está pendiente de aprobación, en los siguientes términos:

Primero. Con arreglo al artículo 21.2 apartados c y d de los Estatutos de la Entidad, corresponden al DEE las siguientes funciones:

a) Ejecutar los acuerdos del Pleno y del Comité Ejecutivo, y velar por su cumplimiento.

b) La dirección y supervisión de los asuntos ordinarios y del personal y la gestión presupuestaria de la Entidad.

Segundo. Asimismo, con arreglo al artículo 21.2 apartado b de dichos Estatutos, el DEE ejercerá cuantas funciones le delegue el Pleno y el Comité Ejecutivo de entre las de su competencia.

En aplicación de dicho precepto, y conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Pleno, como órgano máximo de dirección de la Entidad, aprueba la delegación en el DEE de las siguientes competencias:

1. La aprobación de las tarifas correspondientes a los servicios prestados en la Zona Franca para los supuestos no expresamente recogidos en las tarifas ya aprobadas por el Comité Ejecutivo, dando cuenta al Comité Ejecutivo de su aprobación y siguiendo para su cálculo la filosofía de la tarifa general.

2. La autorización para el ejercicio de las acciones y recursos que procedan ante las Administraciones Públicas y ante Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción.

3. Ejercer las funciones derivadas de ser el órgano de contratación de la Entidad en los contratos de obras de importe inferior a 50.000 euros y en los contratos de otra naturaleza de importe inferior a 18.000 euros.

4. Contratar al personal, con los límites y condiciones establecidos en la normativa vigente, correspondiendo la decisión inicial sobre nuevas contrataciones al Comité Ejecutivo.

Dicha delegación se hace sin límite de plazo y deberá ser objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Por último, de conformidad con el artículo 12.13 de los Estatutos, el Pleno declara que corresponden al DEE las siguientes funciones, como parte de la gestión ordinaria de la Entidad:

CVE-2017-227

1. Realizar toda clase de operaciones bancarias, incluso con el Banco de España y demás Bancos oficiales, Cajas de Ahorro y entidades de crédito y ahorro, pudiendo abrir, renovar y cancelar cuentas corrientes, a la vista, a plazo, de crédito y libretas de ahorro existentes a nombre de la Entidad, y disponer de los fondos de ellas por medio de transferencias de cuenta a cuenta, expedición de cheques, talones, órdenes y mandatos de pago, extender y firmar cheques, resguardo, recibos, giros y demás documentos bancarios, disponer, modificar y cancelar depósitos de dinero y títulos-valores; formalizar contratos de leasing y cualesquiera otros admitidos en la práctica bancaria; solicitar extractos y saldos y confirmarlos o impugnarlos.

2. Librar, aceptar, negociar, endosar, descontar, cobrar, protestar, intervenir y realizar toda clase de actos y contratos en relación con letras de cambio, cheques, pagarés, cartas órdenes, pólizas y cualesquiera otros documentos bancarios o de comercio.

3. Constituir, modificar y retirar toda clase de fianzas o depósitos ya sean en metálico, valores o efectos públicos, incluso en el banco de España y demás Bancos oficiales y entidades de crédito y ahorro.

4. Realizar préstamos y avalar.

5. Dar o tomar dinero a préstamo, con garantía real o personal, incluso con garantía de valores, a favor de terceros y de la propia Entidad.

6. Constituir prendas, fianzas y cualesquiera otros gravámenes.

Todas ellas con el límite de 50.000 euros. Para operaciones de mayor cuantía el Delegado Especial deberá actuaren base a un acuerdo del Pleno o del Comité Ejecutivo".

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 9.3 Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 18 de diciembre de 2016.
El presidente,
Modesto Piñeiro García-Lago.
El secretario,
Fernando Cámara del Castillo.

2017/227

CVE-2017-227

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

CVE-2017-226 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Teniendo en cuenta:

1. Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde el día 9 al 20 de enero de 2017 (ambos inclusive) y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2. Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al primer teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable, DISPONGO:

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, desde el día 9 al 20 de enero 2017 (ambos inclusive), a favor del primer teniente de alcalde, don José María Fernández Hazas.

SEGUNDO: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y, para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente.

Hazas de Cesto, 2 de enero de 2017.
El alcalde,
José María Ruiz Gómez.

2017/226

CVE-2017-226

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-245 *Citación para notificación de los Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra la Orden/SAN/29/2016, de 22 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vistos los recursos de alzada interpuestos por doña Belén Burgos Panero, doña Lourdes Elorza Balbás, doña María Carmen González Quintana, doña Enara Sainz Navedo, doña María Gómez Herranz, doña Marta García Lecue, doña Lidia Hernández Crespo, doña Rosa María Merino Barreras, don David Saiz Ruiz, doña Eva Izaguirre Palazuelos, doña Eva Terán Santana, doña Marina Lecue Martínez, doña Nieves Gómez Udías y doña Sara Díez Iglesias contra la Orden/SAN/29/2016, de 22 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y una vez notificados los Acuerdos desestimatorios del Consejo de Gobierno a los recurrentes, se cita a los demás interesados en los citados recursos para que comparezcan en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial número 13, de la ciudad de Santander, en horario de oficina, en el plazo de diez días contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de recibir el texto íntegro de los Acuerdos del Consejo de Gobierno relativos a los recursos de referencia. Transcurrido dicho plazo, los mencionados Acuerdos se tendrán por notificados a los demás interesados.

Desde su notificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Santander, 9 de enero de 2017.
La secretaria general,
María Cruz Reguera Andrés.

2017/245

CVE-2017-245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-228 *Acuerdo sobre la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 29/12/2016 se adoptó el acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

Creación de un Puesto en el Servicio Coordinación General, con las siguientes características:

Denominación: Jefe de Servicio Coordinación General.

Grupo de titulación: A1.

Nivel de Complemento de Destino: 28.

Tipo de Jornada (dedicación): II/III.

C. Específico: 3.567,56 €/mes.

Forma de provisión: CM.

Cl: Funcionario.

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Todas.

Segundo.- En lo demás se mantienen las condiciones actualmente establecidas en la RPT para los puestos referidos.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra la misma podrá interponer Vd., los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/92).

Santander, 9 de enero de 2017.
El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2017/228

CVE-2017-228

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-229 *Acuerdo sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27/12/2016 se adoptó el acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

1. "Puesto: ARQUITECTO TÉCNICO (Código RPT 1.1.1068): Adscrito al Servicio de Control de Obras - OFICINA Administrativa de Control de Obras.

Modificar la jornada, pasando de Jornada I a Jornada III, mediante la asignación del factor de disponibilidad que supone una modificación del complemento específico que pasa de 563,31 € a 1.297,48 €.

2. Puesto: ADMINISTRATIVO (Código RPT 1.1.2258): Adscrito al Servicio de POLICÍA LOCAL.

Modificar la jornada, pasando de Jornada I a Jornada II, mediante la asignación del factor de Jornada que supone una modificación del complemento específico que pasa de 614,85 € a 1.119,10 €.

3. Asignación de nivel de complemento de destino 22 a los siguientes puestos:

— 1.1.992. Administrativo.

— 1.1.2122. Administrativo.

— 1.1.2123. Administrativo.

— 1.1.2258. Administrativo.

— 1.1.588. Jefe de Servicio de Conserjería.

— 1.1.993. Administrativo.

4. Puesto: Vigilante (Código 1.1.2493): Adscrito a la Unidad de Vigilantes de Colegios.

Modificar la jornada, pasando de Jornada I a Jornada II, mediante la asignación del factor de Jornada que supone una modificación del complemento específico que pasa de 496,87 € a 784,28 €.

5. Puesto: Encargado de Imprenta - Operador de Consola (Código RPT 1.1.2524): Adscrito al Servicio de Informática y Comunicaciones.

Se modifica la denominación del puesto pasando a denominarse GESTOR DE REDES Y TELEFONÍA, asimilándose por sus funciones a las de Gestor de Sistemas.

Se equipara el plus de informática al de Gestor de Sistemas, que supone la cantidad de 230,10 euros/mes.

6. Puesto: Operario de Informática (Código 1.1.2588): Adscrito al Servicio de Informática y Comunicaciones.

Se modifica la jornada, pasando de Jornada I a Jornada III, mediante la asignación del factor de disponibilidad que supone una modificación del complemento específico que pasa de 638,28 € a 1.030,26 €.

Segundo.- En lo demás se mantienen las condiciones actualmente establecidas en la RPT para los puestos referidos".

CVE-2017-229

El presente acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra la misma podrá interponer Vd., los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero), ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/92).

Santander, 5 de enero de 2017.
El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2017/229

CVE-2017-229

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2017-305 *Anuncio de rectificación del de licitación de dragado de mantenimiento de la dársena del puerto de Suances. Objeto 4.1.60/16.*

Advertido error en la publicación del anuncio del expediente 4.1.60/16 de "dragado de mantenimiento de la dársena del puerto de Suances" en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 11 de enero de 2017; por el presente anuncio se modifica en el sentido de:

Donde dice:

Unidad de organización: Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía.

Debe decir:

Unidad de organización: Servicio de Contratación y Compras.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/ Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (teléfono: 942 207120, fax: 942 207162), hasta las 13 horas del día 6 febrero de 2017.

Santander, 11 de enero de 2017.
El consejero de Presidencia y Justicia,
P. D. Resolución 18/06/2008,
La secretaria general,
(P. S. Decreto 112/2015, de 13 de agosto),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2017/305

CVE-2017-305

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

CVE-2017-249 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Formulada y rendida la cuenta general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2015, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2016, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 21 de diciembre de 2016.
La presidenta,
Teresa Montero Vicenti.

2017/249

CVE-2017-249

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2017-231 *Resolución de 4 de enero de 2017, por la que se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de los estados contables correspondientes a la cuenta general del ejercicio 2015.*

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128.2 de la Ley de Finanzas de Cantabria se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de los estados contables, correspondientes a la cuenta general de 2015, que a continuación se relacionan:

— I. Balance.
— II. Cuenta de resultado económico-patrimonial.
— III.1. Liquidación del presupuesto de gastos por programas.
— III.2. Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.
— III.3. Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.

La totalidad de la cuenta general del ejercicio 2015 puede ser consultada en la página web del Gobierno de Cantabria (http://www.cantabria.es/web/intervencion-general).

Santander, 4 de enero de 2017.
El interventor General,
Gabriel Pérez Penido.

CVE-2017-231

GOBIERNO DE CANTABRIA
I. BALANCE
EJERCICIO 2015

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2015	2014	Nº Cuentas	PASIVO	2015	2014
	A) INMOVILIZADO	**3.867.946.685,87**	**3.750.503.271,80**		**A) FONDOS PROPIOS**	**1.206.113.423,92**	**1.367.953.974,80**
	I. Inversiones destinadas al uso general	2.822.624.361,98	2.728.284.416,62		I. Patrimonio	1.367.953.974,89	1.485.337.144,44
200	1. Terrenos y bienes naturales	423.391.895,81	423.391.895,81	100	1. Patrimonio	1.367.953.974,89	1.485.337.144,44
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.398.440.690,37	2.304.100.745,01	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
202	3. Bienes comunales	-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	791.775,80	791.775,80	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriale	232.356.423,13	236.486.325,37	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	160.348.656,63	160.348.656,63	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
212	2. Propiedad industrial	-	-	11	II. Reservas	-	-
215	3. Aplicaciones informáticas	920,95	920,95		III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
216	4. Propiedad intelectual	-	-	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	-161.840.550,97	-117.383.169,55
219	7. Otro inmovilizado inmaterial	155.241.692,31	143.848.443,05				
(281)	8. Amortizaciones	-83.234.846,76	-67.711.695,26	14	**B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**182.640,28**	-
(2921)	9. Provisiones	-	-				
	III. Inmovilizaciones materiale	640.471.713,22	651.218.238,90		**C) ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**2.441.357.451,71**	**2.152.165.926,76**
220,221	1. Terrenos y construcciones	732.483.552,33	729.823.899,92		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	40.973.097,33	35.699.128,61	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
224,226	3. Utillaje y mobiliario	18.487.810,41	17.115.932,50	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
225	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicio	-	-	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
227,228,229	5. Otro inmovilizado	95.708.388,91	85.821.573,83	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(282)	6. Amortizaciones	-247.181.135,76	-217.242.295,97		II. Otras deudas a largo plazo	2.441.357.451,71	2.152.165.926,76
(2922)	7. Provisiones	-	-	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	858.327.344,09	1.025.029.844,09
	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	87.768,96	87.768,96	171,173,177	2. Otras deudas	1.559.699.928,32	1.104.407.676,26
230	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	87.768,96	87.768,96	178,179	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
235,236,237	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	23.330.179,30	22.728.406,41
(2923)	3. Provisiones	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	V. Inversiones financieras permanente	172.406.418,58	134.426.521,95				
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	185.118.250,15	140.576.018,90		**D) ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**386.454.842,82**	**426.039.892,37**
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	26.841.983,66	27.137.752,69		I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	1.165,57	-	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	-	-
(297),(298)	4. Provisiones	-39.554.980,80	-33.288.415,21	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
27	**B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	**1.030.685,18**	**1.202.466,05**	508,509	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	**165.130.987,68**	**194.454.056,17**		II. Deudas con entidades de crédito	-	40.000.000,00
	I. Existencias	-	-	520	1. Préstamos y otras deudas	-	40.000.000,00
30	1. Comerciales	-	-	526	2. Deudas por intereses	-	-
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-		III. Acreedores	386.454.842,82	386.039.892,37
33,34	3. Productos en curso y semiterminados	-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	331.795.350,70	326.091.409,11
35	4. Productos terminados	-	-	41	2. Acreedores no presupuestarios	28.656.400,26	38.530.499,63
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-
(39)	6. Provisiones	-	-		4. Administraciones Públicas	24.938.818,70	20.633.819,40
	II. Deudores	83.880.406,47	112.015.910,30	475,476,477	5. Otros acreedores	1.064.273,16	784.164,23
43	1. Deudores presupuestarios	102.265.788,11	120.333.755,51	521,523,527,528,529,			
44	2. Deudores no presupuestarios	650.133,77	8.351.518,42	550,554,559			
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	-	-	560,561 485,585	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo IV. Ajustes por periodificación	-	-
470,471,472	4. Administraciones Públicas	1.444.252,09	7.386.643,81				
550,555,558	5. Otros deudores	-26.609,88	10.743,66		**E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO**	-	-
(490)	6. Provisiones	-20.453.157,62	-24.066.751,10	491	I. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	III. Inversiones financieras temporales	102.682,13	91.749,57				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	-	-				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	2.258,06				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	102.682,13	89.491,51				
(597),(598)	4. Provisiones	-	-				
57	IV. Tesorería	81.147.899,08	82.346.396,30				
480,580	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	**4.034.108.358,73**	**3.946.159.794,02**		**TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)**	**4.034.108.358,73**	**3.946.159.794,02**

GOBIERNO DE CANTABRIA
II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2015

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2015	2014	Nº Cuentas	HABER	2015	2014
	A) GASTOS	**2.086.390.681,16**	**1.969.027.826,02**		**B) INGRESOS**	**1.924.550.130,19**	**1.851.644.656,47**
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	23.319.696,26	21.480.796,98
					a) Ventas	40.022,34	83.208,52
	2. Aprovisionamientos	-	-		b) Prestaciones de servicios	23.279.673,92	21.397.588,46
600,(608),(609),610	a) Consumo de mercaderías	-	-	705	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	-	-
601,602,(608),(609),611,612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	741	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
607	c) Otros gastos externos	-	-				
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.373.356.747,20	1.317.050.140,67	742	b.3) Precios públicos por utilización privada o aprovechamiento especial del dominio público	-	-
	a) Gastos de personal	858.606.808,86	821.915.157,40	(708),(709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-	-
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	707.624.126,04	690.281.166,90	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
642,643,644	a.2) Cargas sociales	150.982.682,82	131.633.990,50				
645	b) Prestaciones sociales	740.691,19	765.851,73		3. Ingresos de gestión ordinaria	1.253.860.279,67	1.265.287.095,71
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	45.461.991,29	43.628.143,72		a) Ingresos tributarios	1.253.860.279,67	1.265.287.095,71
	d) Variación de provisiones de tráfico	-887.711,97	3.111.116,99	740	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
693,(793)	d.1) Variación de provisiones de existencias	-	-				
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-887.711,97	3.111.116,99	744 729	a.2) Contribuciones especiales b) Cotizaciones sociales	-	-
691,(791)	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	32.054.859,45	19.753.145,81
	e) Otros gastos de gestión	417.848.892,67	384.903.252,49	773	a) Reintegros	21.520.960,90	13.275.047,10
62	e.1) Servicios exteriores	414.606.218,91	381.983.300,51	78	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
63	e.2) Tributos	3.058.480,50	2.895.948,35		c) Otros ingresos de gestión	9.923.839,26	5.972.015,98
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente	184.193,26	24.003,62	775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	9.923.839,26	5.972.015,98
	f) Gastos financieros y asimilables	45.319.509,57	82.278.813,68				
661,662,663,665,669	f.1) Por deudas	45.319.509,57	82.264.230,21	790	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	14.583,47	760	d) Ingresos de participaciones en capital	6,89	5,29
696,697,698,699,(796) (797),(798),(799)	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	6.266.565,59	-19.552.195,33	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	44.355,17	82.725,45
690	g') Dotación a las provisiones técnicas	-	-		f) Otros intereses e ingresos asimilados	565.697,15	423.351,99
668	h) Diferencias negativas de cambio	-	-	763,765,769	f.1) Otros intereses	565.697,15	423.351,99
	4. Transferencias y subvenciones	644.688.098,88	607.940.419,61	766	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
650	a) Transferencias corrientes	168.015.412,86	163.040.691,76	768	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
651	b) Subvenciones corrientes	405.714.614,46	393.017.656,33		5. Transferencias y subvenciones	601.018.396,46	545.030.680,76
655	c) Transferencias de capital	46.525.671,41	29.125.963,69	750	a) Transferencias corrientes	542.897.197,30	475.345.525,44
656	d) Subvenciones de capital	24.632.400,15	22.756.107,83	751	b) Subvenciones corrientes	21.365.888,99	18.175.364,45
657	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-	755	c) Transferencias de capital	3.504.929,33	21.019.652,76
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	68.345.835,08	44.037.265,74	756	d) Subvenciones de capital	33.250.380,84	30.490.138,11
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	757	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	14.296.898,35	92.937,21
678	c) Gastos extraordinarios	20,61	31,09	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	68.345.814,47	44.037.234,65	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
692,(792)	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-	778	c) Ingresos extraordinarios	-	-
				779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14.296.898,35	92.937,21
	AHORRO	-	-		**DESAHORRO**	**161.840.550,97**	**117.383.169,55**

CVE-2017-231

GOBIERNO DE CANTABRIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROME-TIDOS	REMANENTES NO COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
112M ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	28.603.900,00	166.160,00	28.770.060,00	28.385.409,22	28.047.626,08	337.783,14	384.650,78	977.910,59
134M PROTECCION CIVIL	11.952.248,00	66.046,85	12.018.294,85	11.865.520,33	11.804.209,88	61.310,45	152.774,52	3.301.519,48
141M ASUNTOS EUROPEOS	964.439,00	-13.986,00	950.453,00	871.989,11	863.956,01	8.033,10	78.463,89	46.447,83
143A COOPERACION PARA EL DESARROLLO	576.916,00	3.700,00	580.616,00	398.915,92	397.742,54	1.173,38	181.700,08	35.026,00
231A PRESTACIONES Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES	57.038.509,00	3.065.922,71	60.104.431,71	58.710.227,83	58.166.272,51	543.955,32	1.394.203,88	6.490.683,52
231B PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	136.230.567,00	-19.122.348,62	117.108.218,38	114.273.998,36	111.515.611,97	2.758.386,39	2.834.220,02	8.760.469,31
231C ATENCION A LA INFANCIA,ADOLESCENCIA Y FAMILIA	10.838.358,00	44.106,67	10.882.464,67	10.685.984,84	10.388.289,31	297.695,53	196.479,83	6.581.336,15
231D ATENCION A PERSONAS MAYORES	829.915,00	-	829.915,00	688.201,54	679.125,52	9.076,02	141.713,46	65.742,79
232A PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	2.292.624,00	-130.900,00	2.161.724,00	2.024.082,76	2.015.986,62	8.096,14	137.641,24	453.116,36
232B FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1.517.729,00	-33.900,00	1.483.829,00	1.290.861,98	1.196.558,91	94.303,07	192.967,02	196.482,24
232D FOMENTO DE LA NATALIDAD	1.865.000,00	-900.000,00	965.000,00	747.838,87	746.838,87	1.000,00	217.161,13	25.655,42
241A FORMACION E INSERCION PROFESIONAL	19.079.098,00	-4.157.860,58	14.921.237,42	13.839.199,74	13.700.490,97	138.708,77	1.082.037,68	6.127.410,80
241M PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA INSERCIÓN LABORAL	61.239.589,00	-10.472.287,50	50.767.301,50	49.191.736,02	49.002.188,90	189.547,12	1.575.565,48	7.093.566,12
241N INTERMEDIACION LABORAL	7.268.783,00	-1.970.000,00	5.298.783,00	5.261.386,94	5.261.386,94	-	37.396,06	31.375,03
241O PLANIFICACION,GESTION Y CONTROL	5.669.365,00	-211.728,41	5.457.636,59	4.041.989,88	3.966.011,97	75.977,91	1.415.646,71	209.555,36
261A ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	15.482.564,00	-1.852.181,18	13.630.382,82	6.843.143,37	6.787.122,68	56.020,69	6.787.239,45	1.221.562,74

GOBIERNO DE CANTABRIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROME-TIDOS	REMANENTES NO COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
261M ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.762.433,00	-7.436,00	2.754.997,00	1.814.122,35	1.771.017,47	43.104,88	940.874,65	484.879,97
261N PLANEAMIENTO URBANISTICO	1.148.299,00	-82.725,64	1.065.573,36	916.838,96	911.998,96	4.840,00	148.734,40	113.429,48
311M DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	4.965.228,00	81.725,00	5.046.953,00	4.668.601,60	4.634.140,33	34.461,27	378.351,40	83.948,84
311N ORDENACIÓN SANITARIA	4.636.393,00	112.389,00	4.748.782,00	4.462.011,08	4.445.963,42	16.047,66	286.770,92	549.557,94
311O FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	19.444.495,00	12.000,00	19.456.495,00	19.411.521,08	19.411.521,08	-	44.973,92	-
312A ASISTENCIA SANITARIA	746.036.113,00	37.656.648,07	783.692.761,07	777.592.463,97	777.106.221,28	486.242,69	6.100.297,10	49.632.702,83
312M DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD	5.369.272,00	-731.571,99	4.637.700,01	4.383.470,92	4.362.020,07	21.450,85	254.229,09	987.270,53
313A SALUD PUBLICA	8.370.102,00	-804.377,76	7.565.724,24	7.094.954,19	7.021.351,73	73.602,46	470.770,05	1.888.193,60
321M DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	16.082.152,00	-442.349,00	15.639.803,00	15.424.269,24	15.404.849,82	19.419,42	215.533,76	131.517,99
321O PERSONAL DOCENTE	249.868.929,00	21.038.835,37	270.907.764,37	270.902.203,92	270.902.203,92	-	5.560,45	2.119,53
322A PERSONAL NO DOCENTE Y GESTIÓN DE CENTROS	143.550.975,00	4.835.493,21	148.386.468,21	146.968.281,22	146.901.296,95	66.984,27	1.418.186,99	12.266.670,09
322B ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION CIENTIFICA	67.964.234,00	1.612.114,00	69.576.348,00	69.453.672,87	69.453.672,87	-	122.675,13	748.867,91
322C PROYECTO COMILLAS	4.245.138,00	-	4.245.138,00	4.245.138,00	4.245.138,00	-	-	-
323A ORDENACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA	7.078.502,00	-1.933.940,87	5.144.561,13	4.610.786,66	4.544.900,27	65.886,39	533.774,47	1.902.107,80
324A FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	3.101.908,00	-288.823,00	2.813.085,00	2.648.857,96	2.632.132,61	16.725,35	164.227,04	566.337,83
331M DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA Y DEPORTE	420.244,00	45.208,00	465.452,00	444.215,78	409.981,91	34.233,87	21.236,22	13.140,19

CVE-2017-231

GOBIERNO DE CANTABRIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROME-TIDOS	REMANENTES NO COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
332A CENTROS CULTURALES	5.830.986,00	503.072,87	6.334.058,87	5.845.918,16	5.595.229,77	250.688,39	488.140,71	1.572.490,23
332B SERVICIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	2.773.734,00	-71.172,00	2.702.562,00	2.662.988,90	2.527.006,78	135.982,12	39.573,10	614.825,90
334A GESTION Y PROMOCION CULTURAL	6.753.136,00	-209.964,00	6.543.172,00	6.459.769,45	6.434.061,35	25.708,10	83.402,55	406.056,33
336A FOMENTO Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.971.545,00	-326.780,28	6.644.764,72	6.287.771,02	6.257.229,60	30.541,42	356.993,70	3.040.608,29
337A PATRIMONIO CULTURAL	928.198,00	-81.007,00	847.191,00	779.519,30	779.519,30	-	67.671,70	55.508,45
411M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE GANADERÍA, PESCA Y DESARR. RURAL	8.558.698,00	305.607,14	8.864.305,14	8.633.046,20	8.554.775,18	78.271,02	231.258,94	457.613,34
412A ERRADICACION,LUCHA Y CONTROL DE ENFERMEDADES	7.490.862,00	12.133,72	7.502.995,72	7.171.391,22	6.751.408,57	419.982,65	331.604,50	1.418.988,67
412B REORIENTACION,PROMOCION Y DIVERSIFICACION DE LAS PRODUCCIONES	7.975.835,00	-210.153,72	7.765.681,28	7.194.461,41	7.180.097,36	14.364,05	571.219,87	1.424.564,11
413A DESARROLLO DE LA INDUSTRIALIZACION,COMERCIALIZACION Y COOPERACION AGRA	4.974.325,00	-188.300,00	4.786.025,00	4.373.026,90	4.132.240,15	240.786,75	412.998,10	748.275,45
414A DESARROLLO RURAL Y ESTRUCTURAS AGRARIAS	12.490.305,00	187.025,72	12.677.330,72	11.897.915,81	11.640.816,41	257.099,40	779.414,91	5.264.403,84
414B MEJORA DE LA ACTIVIDAD AGRARIA	2.179.684,00	-99.682,72	2.080.001,28	1.969.632,91	1.955.532,71	14.100,20	110.368,37	191.694,44
415A DESARROLLO DE LOS SECTORES PESQUEROS Y ALIMENTARIO	6.198.524,00	-3.720,00	6.194.804,00	5.805.430,16	5.325.265,12	480.165,04	389.373,84	894.227,95
421M DIRECCIÓN Y SOS GENERALES DE INNOVACIÓN INDUSTRIA TURISMO Y COMERCIO	7.031.175,00	55.152,86	7.086.327,86	6.993.712,42	6.932.784,21	60.928,21	92.615,44	1.227.679,20
422A APOYO Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LA INDUSTRIA	28.573.154,00	-69.594,00	28.503.560,00	26.883.145,62	25.423.904,32	1.459.241,30	1.620.414,38	12.571.856,65
431A COMERCIO	2.069.584,00	-26.900,00	2.042.684,00	1.740.774,54	1.595.835,72	144.938,82	301.909,46	919.049,00
432A COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	12.882.424,00	72.805,05	12.955.229,05	12.864.514,40	12.744.652,96	119.861,44	90.714,65	3.432.157,41

GOBIERNO DE CANTABRIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROME-TIDOS	REMANENTES NO COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
451M DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE. O.T Y URBANISMO	7.193.117,00	774.625,64	7.967.742,64	7.422.166,13	7.373.984,31	48.181,82	545.576,51	2.179.929,95
451N DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	3.859.543,00	-105.726,68	3.753.816,32	3.415.409,90	3.180.230,42	235.179,48	338.406,42	40.492,88
452A GESTION E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y DE SANEAMIENTO	55.066.159,00	7.063.223,31	62.129.382,31	60.110.084,66	59.050.760,75	1.059.323,91	2.019.297,65	16.286.679,83
453A ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	7.299.422,00	747.027,05	8.046.449,05	7.840.368,54	7.794.318,73	46.049,81	206.080,51	2.640.267,04
453B ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS AUTONOMICAS	51.750.509,00	-761.269,61	50.989.239,39	43.956.025,25	42.677.112,48	1.278.912,77	7.033.214,14	8.985.054,67
453C ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE Y LAS TELECOMUNICACIONES	8.056.528,00	7.755,00	8.064.283,00	5.902.850,41	5.367.806,46	535.043,95	2.161.432,59	3.418.596,13
454A GESTION E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	7.525.296,00	-282.970,00	7.242.326,00	6.329.403,39	6.213.020,20	116.383,19	912.922,61	417.225,67
455A FOMENTO DEL TRANSPORTE DE INTERÉS PÚBLICO SUPRARREGIONAL	2.098.000,00	-	2.098.000,00	2.098.000,00	2.098.000,00	-	-	2.098.000,00
456A CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS	312.000,00	-	312.000,00	243.610,53	64.097,58	179.512,95	68.389,47	64.097,58
456B CALIDAD AMBIENTAL	35.949.128,00	2.840.165,25	38.789.293,25	38.318.191,47	37.731.129,35	587.062,12	471.101,78	13.001.403,60
456C PROTECCION DEL MEDIO NATURAL Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES	26.054.998,00	1.496.945,32	27.551.943,32	25.616.980,45	25.012.905,74	604.074,71	1.934.962,87	5.962.108,69
458A ACTUACIONES EN EL AMBITO LOCAL	11.321.787,00	889.633,00	12.211.420,00	10.851.220,14	10.806.875,58	44.344,56	1.360.199,86	1.456.544,67
461A INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	13.592.475,00	-50.000,00	13.542.475,00	13.169.888,33	12.310.658,58	859.229,75	372.586,67	4.974.587,68
462A INNOVACION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	620.966,00	-21.500,00	599.466,00	576.325,21	576.325,21	-	23.140,79	4.237,42
491M TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	18.401.281,00	-141.559,46	18.259.721,54	14.206.101,93	13.881.323,75	324.778,18	4.053.619,61	1.588.225,45
492M DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES E INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.234.506,00	-33.580,00	1.200.926,00	990.748,64	967.559,57	23.189,07	210.177,36	109.537,87

CVE-2017-231

GOBIERNO DE CANTABRIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROME-TIDOS	REMANENTES NO COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
494M RELACIONES LABORALES	13.009.528,00	2.880.041,93	15.889.569,93	11.227.727,38	11.106.993,62	120.733,76	4.661.842,55	8.806.603,03
494N SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.352.323,00	2.122,00	2.354.445,00	1.877.284,59	1.830.411,16	46.873,43	477.160,41	130.317,92
911M ACTIVIDAD LEGISLATIVA	6.965.369,00	-	6.965.369,00	6.965.369,00	6.965.369,00	-	-	-
912M PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	1.855.297,00	7.083,82	1.862.380,82	1.728.783,37	1.728.783,35	0,02	133.597,45	36.666,65
921M DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	7.968.081,00	-341.539,54	7.626.541,46	7.440.295,96	7.419.270,99	21.024,97	186.245,50	247.018,40
921N DIRECCION Y ORGANIZACION DE LA FUNCION PUBLICA	3.449.024,00	-122.570,00	3.326.454,00	3.148.120,85	3.138.639,96	9.480,89	178.333,15	421.990,21
921O MANTENIMIENTO	8.045.570,00	-226.495,05	7.819.074,95	7.690.029,43	7.460.809,75	229.219,68	129.045,52	498.571,58
921P PUBLICACIONES OFICIALES	878.470,00	19.200,00	897.670,00	836.374,05	834.844,11	1.529,94	61.295,95	1.282,60
921Q ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURIDICA	1.412.398,00	77.850,00	1.490.248,00	1.459.495,24	1.459.495,13	0,11	30.752,76	13.793,62
923M DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	14.085.117,00	41.592,93	14.126.709,93	12.977.425,29	12.841.343,60	136.081,69	1.149.284,64	4.976.049,74
929M IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	600.000,00	-600.000,00	-	-	-	-	-	-
929N FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1.216.555,00	-1.216.555,00	-	-	-	-	-	-
931M PLANIFICACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS	817.877,00	81.919,00	899.796,00	731.725,72	720.557,56	11.168,16	168.070,28	56.546,47
931N CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA	3.399.571,00	-23.322,00	3.376.249,00	2.956.498,82	2.954.258,36	2.240,46	419.750,18	15.552,34
931O GESTIÓN DE TESORERÍA Y PRESUPUESTOS	959.532,00	-65.650,00	893.882,00	833.829,42	833.829,42	-	60.052,58	2.065,19
931P PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	12.262.223,00	-23.400,00	12.238.823,00	11.915.645,03	11.834.038,24	81.606,79	323.177,97	2.999,99

GOBIERNO DE CANTABRIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROME-TIDOS	REMANENTES NO COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
951M DEUDA PUBLICA	400.242.795,00	-37.805.958,56	362.436.836,44	261.111.842,79	260.763.452,25	348.390,54	101.324.993,65	65.778,79
TOTAL	2.500.031.635,00	539.544,32	2.500.571.179,32	2.335.672.736,85	2.319.526.395,09	16.146.341,76	164.898.442,47	-

308326_III2_64274.

CVE-2017-231

GOBIERNO DE CANTABRIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROME-TIDOS	REMANENTES NO COMPROME-TIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	812.706.730,00	39.020.954,75	851.727.684,75	847.560.782,29	847.544.780,67	16.001,62	4.166.902,46	1.076.219,85
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.982.219,00	30.937.170,28	431.919.389,28	419.993.729,73	414.552.750,78	5.440.978,95	11.925.659,55	80.369.386,35
3. GASTOS FINANCIEROS	93.738.517,00	-38.413.288,43	55.325.228,57	54.745.042,53	54.396.661,99	348.380,54	580.186,04	81.712,11
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	601.847.807,00	-28.714.647,16	573.133.159,84	561.468.900,34	558.027.683,73	3.441.216,61	11.664.259,50	67.842.947,67
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.909.275.273,00**	**2.830.189,44**	**1.912.105.462,44**	**1.883.768.454,89**	**1.874.521.877,17**	**9.246.577,72**	**28.337.007,55**	**149.370.265,98**
6. INVERSIONES REALES	160.428.424,00	859.452,93	161.287.876,93	135.280.158,18	132.252.881,43	3.027.276,75	26.007.718,75	42.133.090,88
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.031.486,00	-1.952.043,05	84.079.442,95	75.382.784,27	71.591.903,81	3.790.880,46	8.696.658,68	32.166.472,33
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**246.459.910,00**	**-1.092.590,12**	**245.367.319,88**	**210.662.942,45**	**203.844.785,24**	**6.818.157,21**	**34.704.377,43**	**74.299.563,21**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.155.735.183,00**	**1.737.599,32**	**2.157.472.782,32**	**2.094.431.397,34**	**2.078.366.662,41**	**16.064.734,93**	**63.041.384,98**	**223.669.829,19**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	31.714.970,00	18.500,00	31.733.470,00	30.703.416,72	30.621.809,93	81.606,79	1.030.053,28	61.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	311.364.927,00	-	311.364.927,00	210.537.922,79	210.537.922,75	0,04	100.827.004,21	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**343.079.897,00**	**18.500,00**	**343.098.397,00**	**241.241.339,51**	**241.159.732,68**	**81.606,83**	**101.857.057,49**	**61.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**2.498.815.080,00**	**1.756.099,32**	**2.500.571.179,32**	**2.335.672.736,85**	**2.319.526.395,09**	**16.146.341,76**	**164.898.442,47**	**223.730.829,19**

GOBIERNO DE CANTABRIA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	516.180.721,00	510.089.028,45	25.228.768,53	484.860.259,92	472.470.424,30	-	12.389.835,62
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	763.877.489,00	775.700.740,57	42.846.782,44	732.853.958,13	728.299.299,80	3.939,46	4.550.718,87
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	67.223.012,00	90.993.746,47	1.926.876,94	89.066.869,53	73.078.300,30	577.556,58	15.411.012,65
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.767.847,00	674.228.432,58	109.965.346,29	564.263.086,29	564.263.086,29	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.899.682,00	2.480.438,56	24.007,85	2.456.430,71	2.371.178,50	-	85.252,21
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.908.948.751,00**	**2.053.492.386,63**	**179.991.782,05**	**1.873.500.604,58**	**1.840.482.289,19**	**581.496,04**	**32.436.819,35**
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30.232.250,00	358.048,22	-	358.048,22	358.048,22	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.414.724,32	37.427.503,87	672.193,70	36.755.310,17	36.755.310,17	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**103.646.974,32**	**37.785.552,09**	**672.193,70**	**37.113.358,39**	**37.113.358,39**	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.012.595.725,32**	**2.091.277.938,72**	**180.663.975,75**	**1.910.613.962,97**	**1.877.595.647,58**	**581.496,04**	**32.436.819,35**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	42.216.527,00	377.811,50	284,51	377.526,99	320.135,04	-	57.391,95
9. PASIVOS FINANCIEROS	445.758.927,00	460.197.281,34	273.128,40	459.924.152,94	459.924.152,94	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**487.975.454,00**	**460.575.092,84**	**273.412,91**	**460.301.679,93**	**460.244.287,98**	-	**57.391,95**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**2.500.571.179,32**	**2.551.853.031,56**	**180.937.388,66**	**2.370.915.642,90**	**2.337.839.935,56**	**581.496,04**	**32.494.211,30**

2017/231

CVE-2017-231

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-230 *Resolución de 19 de diciembre, de la Orden ECD/115/2016, de 23 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones en países en desarrollo relativas a Cooperación al Desarrollo Humano y Sostenible.*

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones, de conformidad con las ordenes ECD/76/2016, de 1 de julio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo y Orden ECD/115/2016, de 23 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones en países en desarrollo relativas a Cooperación al Desarrollo Humano y Sostenible, el informe del Comité de valoración de 30 de noviembre de 2016 y 12 de diciembre de 2016, la propuesta de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo de 12 de diciembre de 2016 y el Informe Fiscal de la Intervención delegada, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria, y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se

RESUELVE

Primero: Disponer un gasto por importe de ciento sesenta mil euros (160.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.10.143 A. 782 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016.

Segundo: Conceder subvención a los siguientes beneficiarios, en la cantidad que se indica, hasta agotar el crédito máximo previsto en la convocatoria según el orden de prelación fijado en virtud de la puntuación obtenida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Orden ECD/115/2016, de 23 de septiembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar intervenciones en países en desarrollo relativas a Cooperación al Desarrollo Humano y Sostenible.

CVE-2017-230

TERCERO	TÍTULO DEL PROYECTO	PUN-TOS	PONDE-RADO	COSTE TOTAL	SOLICI-TADO	IMPORTE POR PUNTOS	CONCEDIDO
Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP) G80176845	Contribuir a que los niños y niñas Palestinas puedan ejercer su derecho al agua potable	96,4	115	70.000	56.000	56.000	56.000
AMYCOS G09310749	Mejora de las condiciones de salud y alimentación mediante la dotación de sistemas de agua potable en cuatro comunidades indígenas del municipio Colomi, Cochabamba. Bolivia	94,5	112,73	69.012,83	54.437,47	54.894,61	54.437,47
Ayudando a Despegar Cantabria (ADECC) G39740998	Construcción de un orfanato en Camerún "La casa de oportunidad" 1ª fase edificio multiusos y 2ª fase edificios de servicios	94	112,14	70.000,00	50.000.00	54.607,30	(resto crédito) 49.562,53

Tercero: Desestimar las siguientes solicitudes por agotamiento del crédito presupuestario.

TERCERO	TÍTULO DEL PROYECTO	PUN-TOS	PONDE-RADO	COSTE TOTAL	SOLICI-TADO	IMPORTE POR PUNTOS	PROPUESTA
CRUZ ROJA Q2866001G	Promoción del acceso sostenible a los servicios básicos de agua, saneamiento e higiene en el entrono escolar de Seno (Shael, Burkina Faso)	92	109,75	70.000	43.438,30	53.443,48	Agotamiento crédito presupuestario
MOVIMIENTO PÒR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD G28838001	Aumentar las capacidades productivas y la participación económica de las mujeres palestinas en el desarrollo local desde un enfoque de …	90	107,37	56.250	45.000	52.284,52	Agotamiento crédito presupuestario
ENTRECULTURAS G82409020	Promoción y desarrollo comunitario en la colonias Milagro de La Paz y Via Satélite, San Miguel. El Salvador	89,4	106,65	34.152,42	26.593,38	51.933,91	Agotamiento crédito presupuestario
TAU-FUNDAZIOA G20823654	Sistema de agua potable para el consumo humano y mejora de actividades productivas en la comunidad santiago torres, municipalidad el Paisnal. El Salvador	85,4	101,88	70.000	56.000	49.611,13	Agotamiento crédito presupuestario
MUNDUBAT G95204160	Promoción y defensa del derecho humano al agua potable y al saneamiento en el Municipio de San Isidro Cabañas	85	101,40	38410.68	29.826,69	49.377.39	Agotamiento crédito presupuestario
AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD) G78350980	Fortalecimiento de las capacidades de la población juvenil, en especial de las mujeres, para la búsqueda activa de empleo y fomento de autoempleo en el Municipio de Esmeraldas, Ecuador	81	96,63	69.993,85	55.992,74	47.054,61	Agotamiento crédito presupuestario
MEDICUS MUNDI G39587209	Mejora de la salud en la población de Bobo Dioulasso en Burkina Faso	77	91,86	70.000,00	56.000,00	44.731,83	Agotamiento crédito presupuestario
PROYDE G78885639	apoyo a la promoción educativa de calidad con equidad de género para los niños y niñas de Sandogo, Burkina Faso- 2ª Fase	74,5	88,87	69.992,71	55.981,13	43.275,83	Agotamiento crédito presupuestario

CVE-2017-230

TERCERO	TÍTULO DEL PROYECTO	PUN-TOS	PONDE-RADO	COSTE TOTAL	SOLICI-TADO	IMPORTE POR PUNTOS	PROPUESTA
ADANE G39445267	Movilización de recursos locales, Instalación de una panadería	74	88,28	51.060,00	27.925,00	27.925,00	Agotamiento crédito presupuestario
DIAGRAMA G73038457	Formación y capacitación profesional en los sistemas de justicia juvenil de America Latina	68.7	81,96	54.543,00	43.587	39.910,96	Agotamiento crédito presupuestario
MANOS UNIDAS G28567790	Fortalecimiento de la gestión participativa y ampliación de infraestructuras para una adecuada gestión del agua potable y saneamiento medioambiental en la comunidad de Cachccacha, distrito de Pampachiri, Peru	68,5	81,72	67.641,67	52.802,33	39.794,09	Agotamiento crédito presupuestario
ACCI CEGUERA G54317805	Oftalmología y solidaridad en Togo	67,5	80,52	51.480,00	15.100	15.100,00	Agotamiento crédito presupuestario
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (BIP) G78586104	Presencia y acompañamiento internacional para garantizar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos en Honduras	66,8	79,69	70.000,00	35.000,00	35.000,00	Agotamiento crédito presupuestario
INSTITUCO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SCOD) G79436481	Comunicadores indígenas y periodistas de la Amazonía andina peruana, unidos por una agenda inclusiva con perspectiva de genero y derechos humanos	54,5	65,02	69.679,48	26.168,56	26.168,56	Agotamiento crédito presupuestario

Cuarto: Determinar la relación de suplentes, que habiendo obtenido valoración suficiente de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, no han sido estimadas por insuficiencia de crédito, ordenada de acuerdo a los criterios citados, para sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de que, la renuncia expresa o desistimiento de los solicitantes de éstas, libere crédito presupuestario suficiente para atender a la cuantía/s que a continuación se relaciona:

TERCERO	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTOS	PONDERADO
CRUZ ROJA Q2866001G	Promoción del acceso sostenible a los servicios básicos de agua, saneamiento e higiene en el entrono escolar de Seno (Shael, Burkina Faso)	92	109,75
MOVIMIENTO PÒR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD G28838001	Aumentar las capacidades productivas y la participación económica de las mujeres palestinas en el desarrollo local desde un enfoque de …	90	107,37
ENTRECULTURAS G82409020	Promoción y desarrollo comunitario en la colonias Milagro de La Paz y Via Satélite, San Miguel. El Salvador	89,4	106,65
TAU-FUNDAZIOA G20823654	Sistema de agua potable para el consumo humano y mejora de actividades productivas en la comunidad santiago torres, municipalidad el Paisnal. El Salvador	85,4	101,88
MUNDUBAT G95204160	Promoción y defensa del derecho humano al agua potable y al saneamiento en el Municipio de San Isidro Cabañas	85	101,40
AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD) G78350980	Fortalecimiento de las capacidades de la población juvenil, en especial de las mujeres, para la búsqueda activa de empleo y fomento de autoempleo en el Municipio de Esmeraldas, Ecuador	81	96,63

CVE-2017-230

TERCERO	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTOS	PONDERADO
MEDICUS MUNDI G39587209	Mejora de la salud en la población de Bobo Dioulasso en Burkina Faso	77	91,86
PROYDE G78885639	apoyo a la promoción educativa de calidad con equidad de género para los niños y niñas de Sandogo, Burkina Faso- 2ª Fase	74,5	88,87
ADANE G39445267	Movilización de recursos locales, Instalación de una panadería	74	88,28
DIAGRAMA G73038457	Formación y capacitación profesional en los sistemas de justicia juvenil de America Latina	68.7	81,96
MANOS UNIDAS G28567790	Fortalecimiento de la gestión participativa y ampliación de infraestructuras para una adecuada gestión del agua potable y saneamiento medioambiental en la comunidad de Cachccacha, distrito de Pampachiri, Peru	68,5	81,72
ACCI CEGUERA G54317805	Oftalmología y solidaridad en Togo	67,5	80,52
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (BIP) G78586104	Presencia y acompañamiento internacional para garantizar la protección de las personas defensoras de los derechos humanos en Honduras	66,8	79,69
INSTITUCO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SCOD) G79436481	Comunicadores indígenas y periodistas de la Amazonía andina peruana, unidos por una agenda inclusiva con perspectiva de genero y derechos humanos	54,5	65,02

Quinto: Si alguno de los beneficiarios renunciase a la subvención podrá acordarse la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes siempre que con la renuncia se haya liberado crédito suficiente para atender la cuantía solicitada.

Sexto: Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo: El pago de la subvención se realizará conforme al artículo 10.6 de la Orden de convocatoria.

Octavo: La justificación se realizará conforma al artículo 12 de la Orden de convocatoria.

La presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contra desde el día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase y trasládese a Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte; Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo; Intervención e interesados.

Santander, 19 de diciembre de 2016.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,

Ramón Ruiz Ruiz.

2017/230

CVE-2017-230

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-241 *Resolución de 19 de diciembre, de la Orden ECD/118/2016, de 30 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la realización de intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones, de conformidad con las ordenes ECD/76/2016, de 1 de julio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo y Orden ECD/118/2016, de 30 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la realización de intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, el informe del Comité de valoración de fecha 12-12-16, la propuesta de la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo de fecha 12-12-16 y el informe fiscal de la Intervención Delegada, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 9.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria, y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se

RESUELVE

Primero: Disponer un gasto por importe de ciento ochenta y cinco mil cincuenta y seis euros con veintidós céntimos (185.056,22 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.10.143 A. 781.02 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2016.

Segundo: Conceder subvención a los siguientes beneficiarios, en la cantidad que se indica, según el orden de prelación fijado en virtud de la puntuación obtenida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Orden ECD/118/2016, de 30 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la realización de intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria

CVE-2017-241

ONGD	Titulo del proyecto	Puntos	Ponderado	COSTE TOTAL	SOLICITADO	Importe por puntos	Concedido
MPDL G28838001	Construyendo Paz de la diversidad Cultural	90,50	105,00	29.638,50	23.658,50	24.000,00	23.658,50
A VOLAR G39813407	Aumentando el conocimiento, actitudes y valores del concepto práctico de Desarrollo a Escala Humana entre jóvenes cantabros de 14 a 18 años(gracias al juego "Menos es Max"	84,00	97,46	14.863,00	11.587,00	22.276,57	11.587,00
JOVENES Y DESARROLLO G82641408	Jóvenes por la transformación social en Cantabria. Iniciativas solidarias locales para cambios globales	84,00	97,46	28.596,57 (reformulado)	22.276,57 (reformulado)	22.276,57	22.276,57
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP) G80176845	Escuelas sin Racismo. Escuelas para la Paz y el Desarrollo (ESR,EPD)	83,00	96,30	27.519,43 (reformulado)	22.011,43 (reformulado)	22.011,43	22.011,43
BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (BIP) G78586104	Visibilizar la relevancia y necesidad de promoción, protección y defensa de los Derechos humanos en la sociedad civil e instituciones de Cantabria	79,50	92,24	28.233,00 (reformulado)	21.083,43 (reformulado)	21.083,43	21.083,43
OXFAM INTERMON G58236803	Iguales: combatimos la desigualdad global desde Cantabria	67,00	77,73	23.766,86 (reformulado)	17.766,86 (reformulado)	17.766,86	17.766,86
IMAGINE POR LA CULTURA, LA DIVERSIDAD Y LA UNION DE LOS PUEBLOS G39657663	Las revelaciones de un paquete de galletas	64,00	74,25	23.471,83	18.777,46	16.971,43	16.971,43
AMYCOS G09310749	Intervenciones educativas y de sensibilización en el ámbito formal y no formal sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible	60,00	69,61	22.600,20 (reformulado)	15.910,20 (reformulado)	15.910,86	15.910,20
ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL G78426558	AGUA Y TIERRA PARA TODOS. Movilización ciudadana contra el acaparamiento de tierra y agua en países del sur	52,50	60,91	17.402,50 (reformulado)	13.922,00 (reformulado)	13.922,29	13.922,00
INGENIERIA SIN FRONTERAS G39667852	Avanzando hacia un mundo sostenible. La energía y el ser humano	52,00	60,33	16.111,00	12.171,00	13.789,71	12.171,00

CVE-2017-241

INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACION AL DESARROLLO (ISCOD) G79436481	Globalización y desigualdad: Guía de Acción desde las empresas de Cantabria	50,50	58,59	9.705,73	7.697,80	13.392,00	7.697,80

Tercero: Desestimar los proyectos que se indican a continuación por no superar el mínimo de puntos establecido en el artículo 7.2 de la Orden ECD/118/2016, de 30 de septiembre, por la que se convocan subvenciones para la realización de Intervenciones de Educación para el Desarrollo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ONGD	Titulo del proyecto	Puntos
DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL G73038457	Jóvenes de Otros Mundos: Un futuro en Desarrollo	41,50
MEDICUS MUNDI CANTABRIA G39587209	Salud, igualdad y lucha: la voz de la mujeres y las niñas	39

Cuarto: Liberar crédito por importe de catorce mil novecientos cuarenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (14.943,78), de la aplicación presupuestaria 09.10.143 A. 781.02.

Quinto: Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Sexto: El pago de la subvención se realizará conforme al artículo 10.6 de la Orden de convocatoria.

Séptimo: La justificación se realizará conforma al artículo 12 de la Orden de convocatoria.

La presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contra desde el día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase y trasládese a: Secretaria General de Educación, Cultura y Deporte; Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo; Intervención e interesados.

Santander, 19 de diciembre de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/241

CVE-2017-241

7.OTROS ANUNCIOS

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-236 *Resolución disponiendo la inscripción y publicación del Plan de Igualdad y Diversidad de la empresa Evobus Ibérica S.A. (Sámano).*

Código 39002520012000

Visto el acta por el que se aprueba el Plan de Igualdad y Diversidad de la empresa "Evobus Ibérica, S. A," para su centro de trabajo en Sámano, de 14 de diciembre de 2016, suscrito por las personas designadas por la empresa en su representación y el comité de empresa en representación de los trabajadores; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del texto del Plan de Igualdad y Diversidad de la empresa "Evobus Ibérica, S. A.", para su centro de trabajo de Sámano, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de diciembre de 2016.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

CVE-2017-236

EvoBus Ibérica, S.A.

ACTA REUNIÓN PLENO COMITÉ EMPRESA Y DIRECCIÓN 13/2016 (14 de diciembre) ASUNTO: FIRMA ACUERDO PLAN IGUALDAD Y DIVERSIDAD	Fecha: 14/12/2016 Pagina 1 Redactor-Dirección - Benito, I / Herrera, C./ HRB

Asistentes

Por la R.L.T.:

Por el Comité: Garay, A., Villanueva, JC, Aspiazu, A, Aspírez, S., Arcocha, JL, Villanueva, A. . Cisneros, A., Campo, JA.

Por la Dirección:

Gross, G., I.Benito, A.Alcalde

APROBACIÓN Y FIRMA PLAN IGUALDAD Y DIVERSIDAD

En Sámano (Cantabria), a día 14 de diciembre de 2016, se reúnen las personas arriba citadas en el centro de trabajo de la Empresa EVOBUS IBÉRICA, S.A., en Sámano para proceder a la aprobación por unanimidad y firma del Plan de Igualdad y Diversidad de acuerdo los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 18 de octubre de 2016, el Grupo de Igualdad y Diversidad (en lo sucesivo GID) presentó al comité y a la dirección de la empresa, la renovación del Plan de Igualdad y Diversidad con nuevas actualizaciones.Tanto el comité como dirección acordaron analizar el documento en detalle para su debate y aprobación en el mes de diciembre.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de noviembre se celebra la reunión entre comité y dirección en las cuales se trata este tema, se hacen las observaciones oportunas y se aprueba por unanimidad el Plan de Igualdad y Diversidad acordándose proceder a su firma.

TERCERO.- Con fecha 14 de diciembre de 2016 se firman dos ejemplares del citado documento, uno para el comité y otro para la dirección.

CUARTO.- Se acuerda proceder a su registro ante la Dirección General de Trabajo del la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con los trámites y legalidad vigente y se delega en el Presidente del comité de empresa, D. Jose Luis Arcocha, en representación de la parte social, y a Dña. Isabel Benito la tramitación ante la autoridad laboral del presente Acuerdo. — Dirección /19.12.16

QUINTO.- Una vez registrado ante la autoridad laboral, comité y dirección acuerdan proceder a su divulgación entre la plantilla para lo cual se solicitará al GID propuesta de campaña de comunicación. — GID /Enero 2017

Por unanimidad de las partes y, no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda levantar la sesión.

EvoBus Ibérica, S.A.

ACTA REUNIÓN PLENO COMITÉ EMPRESA Y DIRECCIÓN 13/2016 (14 de diciembre) ASUNTO: FIRMA ACUERDO PLAN IGUALDAD Y DIVERSIDAD	Fecha: 14/12/2016 Pagina 2 Redactor-Dirección - Benito, I / Herrera, C./ HRB

Por el Comité de Empresa:

Jose Luis Arcocha Villa — Presidente Comité Empresa

Angel Aspiazu — Secretario Comité Empresa

Por la Dirección

Günter Gross — Director Técnico

Alejandro Alcalde — Director Financiero

Isabel Benito — Directora RR.HH.

Villanueva, Juan Carlos — U.G.T.

Campo, Juan Antonio — U.G.T.

Aspírez, Sergio — CC.OO.

Garay, Adolfo — U.S.O.

Cisneros, Angel — T.U.

Villanueva, Alfredo — T.U.

CVE-2017-236

RETRIBUCIÓN SALARIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO →

- ✓ Velar por un sistema retributivo que asegure la no discriminación, en el que se respeten los principios de objetividad, equidad y no discriminación por razón de sexo, raza, religión u otros.

INDICADORES DE MEDICION Y SEGUIMIENTO →

- ✓ Encuesta plantilla
- ✓ Datos cuantitativos bienales

QUE HACEMOS YA →

- ✓ EvoBus Ibérica posee un sistema retributivo basado en una estructura profesional sencilla y objetiva (convenio colectivo comercio metal Madrid y convenio propio EvoBus Ibérica Sámano), comunicada y accesible a toda la plantilla.
- ✓ Sistema de retribución variable por objetivos para la mayoría.
- ✓ Datos estadísticos elaborados en el estudio del diagnóstico.
- ✓ Se promueve la igualdad de oportunidades para el desarrollo profesional/económico: Planes de cualificación individualizados, formación continua para todos/as, procesos de evaluación al desempeño estandarizados.

ACCIÓN POSITIVA	OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS	INDICADOR DE MEDICIÓN
Continuar aplicando una política salarial clara, objetiva y no discriminatoria.	Asegurar igualdad de condiciones	Dirección	Continuo	No Aplica	Encuesta plantilla Datos cuantitativos bienales
Realizar periódicamente análisis estadísticos sobre las retribuciones medias entre el personal de la plantilla.	Controlar posibles desviaciones salariales.	HRB/E	Periódica mente	No Aplica	Datos estadísticos.
Comunicar, cuando proceda, resultados de los análisis estadísticos realizados por la Compañía.	Aumentar el grado de compromiso poniendo en conocimiento de la plantilla estudios salariales por colectivos.	GID/HRB-E	Cuando proceda	Tablones Periódico interno	Encuesta plantilla Datos cuantitativos bienales

Comité de Empresa:

José Luis Arcocha Villa
Presidente Comité Empresa

Angel Asplazu
Secretario Comité Empresa

Por la Dirección

Günter Gross
Director Técnico

Alejandro Alcalde
Director Financiero

Isabel Benito
Directora RR.HH.

CVE-2017-236

Villanueva, Juan Carlos U.G.T.

Campo, Juan Antonio U.G.T.

Aspirez, Sergio CC.OO.

Garay, Adolfo U.S.O.

Cisneros, Ángel T.U.

Villanueva, Alfredo T.U.

FORMACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO→

- ✓ Garantizar que todo el personal tenga las mismas oportunidades de acceso a la formación para su cualificación y desarrollo.

INDICADORES DE MEDICION Y SEGUIMIENTO →

- ✓ Encuestas a la plantilla
- ✓ Análisis cuantitativo
- ✓ Plan de formación
- ✓ Planes de cualificación individuales
- ✓ Matrices de cualificación

QUE HACEMOS YA →

- ✓ Detección necesidades de cualificación a medida.
- ✓ Plan de formación anual.
- ✓ Planes de cualificación inicial para la acogida de las nuevas incorporaciones.
- ✓ Planes de cualificación individualizados para toda la plantilla.
- ✓ Formaciones transversales in company→ gestión del tiempo, reuniones eficaces, presentaciones inolvidables, organización del trabajo, formaciones informáticas etc...
- ✓ Formaciones específicas por colectivos → coordinadores, responsables de área funcional, soldadores/as, almaceneros/as, fenómetro, grúas puente y polipastos, Catia, nuevo plan general contable, Workshop,
- ✓ Formaciones herramientas específicas Daimler: Novis, CRM, Outlook, SAP, WorkFlow, etc...
- ✓ Aprovechamiento conocimiento interno: mentoring, elaboración pedidos compras, interpretación del chasis a través de sus planos, etc...
- ✓ Bolsa de ayuda al estudio a disposición de la plantilla para otras formaciones, ej. idiomas, CAV, ingeniero en soldadura, psicología, etc..

CVE-2017-236

ACCION POSITIVA	OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS	INDICADOR DE MEDICIÓN
Incluir casilla en bases de datos de Formación. Hombre ☐ Mujer ☐	Obtener datos estadísticos en materia de igualdad	HRB/E	Continuo	Bases de datos de formación	Base de datos formación Análisis cuantitativos
En formación fuera de jornada y alguna dentro de jornada, se intentará, en la medida de lo posible, adaptar los horarios a las circunstancias de los participantes para poder conciliar.	Facilitar el acceso a la formación a toda la plantilla.	HRB/E y Mandos	Continuo	Bases de datos de formación	Apartado en base de datos. Adaptación horario solicitado. Sí☐ No☐ Adaptación horario aprobado. Sí☐ No☐
Formaciones a la incorporación y/o excedencias por cualquier causa	Facilitar la reincorporación Garantizar la competencia y el desempeño	HRB/E y Mandos	A petición del mando o colaborador/a	Presupuesto formativo específico	Plan cualificación
Organizar formaciones específicas para colectivos relevantes (Mandos, Responsables Funcionales, GID) en materia de igualdad y diversidad.	Fomentar la cualificación continua en esta materia.	HRB/E	Continuo según necesidad	Presupuesto formativo específico	Plan anual Plan cualificación
Comunicación: Informar a toda la plantilla de la formación aprobada a primeros de año.	Asegurar toda la plantilla conoce la oferta formativa de la empresa	HRB/E y Mandos	A primeros de año	Vía mandos y HRB	Encuesta a la plantilla
Fomentar el conocimiento interno. Aprovechar el conocimiento y habilidades de las personas especialistas en alguna materia dentro de la compañía.	Optimizar la gestión del conocimiento interno Motivar a los/as formadores/as internos. Conseguir eficacia en los resultados formativos	HRB/E y Mandos	Continuo	No Aplica	Resumen formación

Comité de Empresa:

José Luis Arcocha Villa
Presidente Comité Empresa

Angel Aspiazu
Secretario Comité Empresa

Por la Dirección

Günter Gross
Director Técnico

Alejandro Alcalde
Director Financiero

Isabel Benito
Directora RR.HH.

Villanueva, Juan Carlos — U.G.T.

Campo, Juan Antonio — U.G.T.

Aspirez, Sergio — CC.OO.

Garay, Adolfo — U.S.O.

Cisneros, Ángel — T.U.

Villanueva, Alfredo — T.U.

CVE-2017-236

SENSIBILIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO →

- ✓ Difundir la cultura de la igualdad y diversidad para sensibilizar en esta materia, promoviendo la participación de toda la plantilla.

INDICADORES DE MEDICION Y SEGUIMIENTO →

- ✓ Encuesta plantilla

QUE HACEMOS YA →

- ✓ Creación de un grupo de Igualdad y Diversidad (GID) y publicación de sus integrantes
- ✓ LOGO identificativo
- ✓ Campañas con acciones de sensibilización
- ✓ Reuniones informativas Mandos
- ✓ Charlas específicas de sensibilización a la plantilla
- ✓ Encuesta plantilla primer diagnóstico.
- ✓ Publicaciones internas en boletín informativo de los/as empleados/as
- ✓ Entrega información en nómina
- ✓ Publicación de información en paneles específicos.
- ✓ Buzón de sugerencias

ACCION POSITIVA	OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS	INDICADOR DE MEDICIÓN
Incluir apartado de igualdad y diversidad en página web de grupo.	Difundir en el exterior la cultura de igualdad y diversidad en EvoBus.	GID Marketing	Continuo	Internet	Publicaciones de interés en la materia.
Entregar Plan Igualdad Diversidad a nuevas incorporaciones	Informar a las nuevas incorporaciones de nuestra cultura en Igualdad y Diversidad	HRB/E	Nueva Incorporación	Plan de Igualdad y Diversidad	Encuesta plantilla Check list de acogida
Sensibilizar a través de charlas/formaciones a los colectivos relevantes en esta materia (Dirección, responsables de área, Comité empresa y GID).	Mejorar la cualificación de las personas encargadas de participar, de manera activa, en procesos estratégicos para la compañía: selección, formación, promoción etc...	HRB/E	Anual (a definir en la detección de necesidades formativas anuales)	Presupuesto formación HRB	Resumen de formación Planes de cualificación
Cuidar el buen uso del lenguaje en la información/documentos/anuncios procesos de selección etc..	Sensibilizar en materia de Igualdad y Diversidad	GID/HRB-E	Cuando proceda	No Aplica	Anuncios publicados
Realizar campañas encaminadas a sensibilizar e informar a la plantilla, así como otras enfocadas a Responsabilidad Social Corporativa	Sensibilizar en materia de Igualdad y Diversidad	GID	Cuando proceda	A definir por campaña, en presupuestos HRB/E	Encuesta a la plantilla

Comité de Empresa:

José Luis Arcocha Villa
Presidente Comité Empresa

Angel Aspiazu
Secretario Comité Empresa

Por la Dirección

Günter Gross
Director Técnico

Alejandro Alcalde
Director Financiero

Isabel Benito
Directora RR.HH.

CVE-2017-236

Villanueva, Juan Carlos	U.G.T.	Campo, Juan Antonio	U.G.T.
Aspírez, Sergio	CC.OO.	Garay, Adolfo	U.S.O.
Cisneros, Ángel	T.U.	Villanueva, Alfredo	T.U.

CONCILIACION

OBJETIVO ESTRATÉGICO→
- ✓ Conseguir un mayor y mejor balance entre la vida laboral y familiar de toda la plantilla

INDICADORES DE MEDICION Y SEGUIMIENTO →
- ✓ Encuestas
- ✓ Solicitudes aprobadas vs solicitadas (*)

** siempre que se ciñan a los supuestos previamente definidos*

A TENER EN CUENTA →

- ✓ Trabajar a corto, medio y largo plazo, ***estableciendo objetivos alcanzables. Es importante ser realista.***
- ✓ Se trata de ***analizar las necesidades*** de la organización ***recogiendo las medidas ya existentes***, así como incluir acciones de mejora y acciones positivas.
- ✓ ***Comunicar*** de forma abierta y honesta a la plantilla las medidas, los logros alcanzados y las dificultades con las que se encuentra la empresa en el desarrollo del proyecto.
- ✓ Establecer, en la medida de lo posible, ***criterios objetivos*** para que las medidas sean aplicadas a todas las personas que cumplan determinados requisitos.
- ✓ Incluir tanto ***medidas para compaginar trabajo y vida familiar*** (personas a cargo: hijos/as, otras), así como determinados aspectos de la vida personal (ej: estudios).
- ✓ Disponer de medidas de conciliación que ***fomenten la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.***
- ✓ ***Flexibilidad laboral***, son medidas relacionadas con la reordenación del trabajo en el tiempo y/o en el espacio
  - En la distribución del tiempo de trabajo: Permiten adecuar los horarios laborales a las necesidades familiares y personales.
  - En el espacio de trabajo: Abrir la posibilidad, en determinadas circunstancias, a un desarrollo del trabajo con una presencia física limitada. Esto implica, por parte del beneficiario/a, una autogestión responsable del tiempo de trabajo, y por parte de la empresa una medición diferente del rendimiento.

CVE-2017-236

QUE HACEMOS YA →

FLEXIBILIDAD HORARIA

COMUNES AMBOS CENTROS

- ✓ Reducción jornadas.
- ✓ Flexibilidad y adaptación en los horarios de trabajo
- ✓ Adaptación del horario de trabajo para poder asistir a cursos de formación
- ✓ Formación mayoritariamente en horario laboral
- ✓ Si el puesto de trabajo lo permite, habilitar el trabajo mixto (Oficina y domicilio) por un tiempo determinado.
- ✓ Autonomía en la distribución del permiso de maternidad y el permiso de lactancia, incluida la opción de unir a otros tiempos de descanso
- ✓ Jornada continuada los viernes, durante el periodo estival
- ✓ Permisos especiales para personas de la plantilla con situaciones familiares muy graves, bien pudiendo utilizar la flexibilidad sin límites, o bien en caso de haber agotado la flexibilidad dando el día como retribuido. Solicitud vía HRB, previo acuerdo del mando.
- ✓ Adaptaciones horarias, previo acuerdo del mando y HRB, para facilitar compaginar trabajo y vida familiar (personas a cargo: hijos/as, otras), así como determinados aspectos de la vida personal (ejemplo: estudios).
- ✓ Permisos retribuidos mejorados respecto a E.T.
  - o Permisos retribuidos no previstos en estatuto: 16 horas de médico generalista
  - o Unir permiso matrimonio a vacaciones
  - o Fallecimientos

SOLO SAMANO

- ✓ Bolsa de horas
- ✓ Sistema de guardias de tarde: Planificadas con antelación, mediante elaboración de calendarios anuales.
- ✓ Jornada continuada, opcional, en tiempo estival para personas con jornada partida

SOLO SAN FERNANDO

- ✓ 24 y 31 de diciembre días inhábiles
- ✓ Horas convenio y parte de días inhábiles, no fijadas en calendario para asuntos propios.

EFICIENCIA EN EL TRABAJO: EMPLEO DE LAS NUEVAS HERRAMIENTAS

- ✓ Videoconferencias / Programas de mensajería instantánea: sustituir desplazamientos y reuniones de trabajo presenciales, en la medida de lo posible, por reuniones virtuales.
- ✓ Propuestas Mejora Continua
- ✓ Buenas prácticas en la organización de reuniones: convocatoria con suficiente antelación, definir orden del día / contenido, ceñirse al horario acabando con puntualidad, evitar la franja final de la jornada, etc...

SEGURIDAD Y SALUD

- ✓ Seguros de salud para las personas empleadas (fiscalmente deducibles) y en condiciones preferentes.
- ✓ Pre IT's: Apoyo médico y económico (pago de pruebas, rehabilitaciones etc..) por la empresa a personas con un problema de salud puntual que no les impide trabajar.
- ✓ Campañas de vacunación
- ✓ Reconocimientos médicos optativos (salvo obligatorio por protocolo médico) gratuitos anuales.
- ✓ Adaptación del puesto de trabajo o tareas por motivos de salud, previo informe médico.
- ✓ Medidas de promoción del deporte.
- ✓ Campañas y concursos de PRL con el objetivo de búsqueda del accidente 0.
- ✓ Difusión consejos de salud preventivos.

OTROS

- ✓ Programas de ayudas económicas para la formación, (ayuda a estudio).
- ✓ Ofertas a empleados por otras empresas del grupo y/o terceras empresas (ej: telefonía, cadenas hoteleras, renting vehículos, descuentos recambios, seguros de salud, etc...)
- ✓ Préstamo a la plantilla, durante un tiempo limitado, de medios de la empresa para su uso personal sin coste (ej: un taladro, utilizar instalaciones taller fuera jornada para mantenimiento/reparación de su vehículo: San Fernando).

SOLO SAMANO

- ✓ Ofrecimiento a la plantilla de material achatarrar u otros elementos a reciclar. (sin coste o a precio preferente). Todas las áreas derivan el material a achatarrar a mantenimiento quien:
  - o Achatarra con la consideración de residuos peligrosos: Nadie se los puede llevar.
  - o Resto de la chatarra: :
    - ▪ Materiales sin coste de retorno achatarramiento: gratis para la plantilla
    - ▪ Materiales con retorno de reciclaje achatarramiento a precio de chatarra.
- ✓ Facilitar recursos para que las personas puedan comer en el centro de trabajo (comedores de empresa) + contratación de servicio de catering a precios reducidos.

CVE-2017-236

ACCION POSITIVA	OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS	INDICADOR DE MEDICIÓN
Ofrecer servicios de apoyo. Información, gestión de ayudas y asesoramiento para la plantilla a través del grupo de igualdad y diversidad	Informar a la plantilla. Resolver dudas/cuestiones que puedan plantearse.	GID	Continuo	GID	Número consultas realizadas al GID.
Permisos con hospitalización de un familiar, consanguíneos y afines hasta segundo grado: Dar la opción a las personas con este derecho elegir acogerse a la posibilidad de ausentarse los días que le corresponde, durante la hospitalización ó una vez dado de alta el familiar, en los quince días siguientes a estos. Previo aviso Mando e información a HRB.	Que el/la hospitalizado/a tenga mayor cobertura de sus familiares. (a veces es más necesario el apoyo familiar cuando vuelves a casa, que en el propio hospital). Que los familiares del hospitalizado/a no se ausenten el mismo día.	Mando/HRB-E	Continuo	N/A	Número de solicitudes recibidas.
Posibilitar a las personas que soliciten excedencia para cuidado de un menor o persona dependiente, que acudan a formaciones durante los periodos de excedencia.	Evitar merma de cualificación profesional de las personas en periodo de excedencia.	HRB/E	Cuando proceda	Presupuesto formativo	Número de solicitudes recibidas
Permisos acompañamiento médico hijos/as hasta (=<) 16 años. Computables dentro del permiso 16 horas/año que tiene derecho el/la trabajador/a para acudir al médico de cabecera.	Apoyar a la plantilla en la conciliación familiar.	HRB/E	Continuo	N/A	Número de solicitudes recibidas.

Comité de Empresa:

José Luis Arcocha Villa
Presidente Comité Empresa

Angel Aspiazu
Secretario Comité Empresa

Por la Dirección

Günter Gross
Director Técnico

Alejandro Alcalde
Director Financiero

Isabel Benito
Directora RR.HH.

Villanueva, Juan Carlos — U.G.T.

Campo, Juan Antonio — U.G.T.

Aspírez, Sergio — CC.OO.

Garay, Adolfo — U.S.O.

Cisneros, Ángel — T.U.

Villanueva, Alfredo — T.U.

CVE-2017-236

DESARROLLO PROFESIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO →

- ✓ Garantizar la igualdad de oportunidades y trato, de forma que toda la plantilla tenga las mismas oportunidades para desarrollarse profesional y personalmente en la empresa, tomando parte activa en la definición de medidas de desarrollo.

INDICADORES DE MEDICION Y SEGUIMIENTO →

- ✓ Informes cuantitativos bienales
- ✓ Encuesta a la plantilla

QUE HACEMOS YA →

- ✓ Planes de formación anuales a medida.
- ✓ Planes de cualificación individualizados para toda la plantilla.
- ✓ Herramientas estandarizadas para valorar y apoyar el desarrollo individual de cada persona de la compañía (LEAD y SGD).
- ✓ Publicación interna vacantes.
- ✓ Diagnósticos cuantitativos bienales
- ✓ Ficha técnica por proceso de selección
- ✓ Difusión interna empleos en el grupo: MBE, Intranet, Job list & Job posting

ACCION POSITIVA	OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS	INDICADOR DE MEDICIÓN
Realizar análisis estadísticos bienales de las progresiones/promociones, para asegurar la igualdad y diversidad en materia de progresión, promoción y desarrollo profesional.	Promover la igualdad de trato entre todas las personas de la plantilla de EvoBus Ibérica.	HRB/E	Bienal	No aplica	Resultados estadísticas bienales Encuesta plantilla
Entrevista de feedback	Optimizar este proceso para que cada persona tenga claro lo que se espera de ella, así como sus medidas de desarrollo a implementar durante el año.	Mando/Colaborador-a	Anual	No aplica	Encuesta plantilla
Establecer en los procesos de promociones internas que, a igualdad de méritos y capacidad, tengan preferencia las personas del sexo menos representado	Terminar con la segregación horizontal	Dirección/HRB-E	Por vacante	No aplica	Resultados estadísticas bienales
Utilizar ficha técnica en procesos de selección, asegurando la objetividad en la toma de decisiones.	Asegurar la Igualdad de oportunidades	Mando/HRB-E	Por vacante	No aplica	Ficha técnica
Promoción puestos mando: participar en PV44 Daimler. (Proceso LEAD)	Potenciar la objetividad y aunar los criterios de promoción y desarrollo	Dirección/HRB-E	Anual	Programas formativos específicos	Resultados PV44 Encuesta plantilla
Publicar vacantes de personal dentro de convenio.	Promover la motivación de la plantilla ofreciendo la posibilidad de cambio de puesto.	HRB/E	Por vacante	Outlook tablones	Resultados estadísticas bienales Encuesta plantilla

CVE-2017-236

APLICACIÓN SOLO EN CENTRO SAN FERNANDO					
Implantar herramienta sistema gestión desarrollo (SGD) en San Fernando	Obtener un proceso de evaluación e implantación de medidas de desarrollo transparente, objetivo e igual para los/as colaboradores/as afectados por este sistema.	Dirección/Mandos/ HRB-E	Implantación: 2016 A futuro: proceso bienal	BBDD	Encuesta plantilla
Campaña informativa/formativa sobre proceso SGD: Información/Formación/Concienciación a Dirección/Mandos/Plantilla	Asegurar que todas las personas conocen en detalle la herramienta garantizando la eficacia, eficiencia y éxito de la misma.	Dirección/HRB-E	Inmediato tras la aprobación. Medida puntual.	Propios de la empresa: paneles, mails, folletos, etc...	Encuesta plantilla

Comité de Empresa:

José Luis Arcocha Villa
Presidente Comité Empresa

Angel Aspiazu
Secretario Comité Empresa

Por la Dirección

Günter Gross
Director Técnico

Alejandro Alcalde
Director Financiero

Isabel Benito
Directora RR.HH.

Villanueva, Juan Carlos — U.G.T.

Campo, Juan Antonio — U.G.T.

Aspirez, Sergio — CC.OO.

Garay, Adolfo — U.S.O.

Cisneros, Ángel — T.U.

Villanueva, Alfredo — T.U.

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO →

- ✓ Asegurar objetividad en los procesos de selección y contratación, basados en principios de mérito, capacidad y adecuación persona/puesto, valorando las candidaturas en base a la idoneidad.
- ✓ Asegurar en todo momento que los puestos de trabajo en los diferentes ámbitos de responsabilidad, son ocupados por las personas más adecuadas en un marco de igualdad de trato, con ausencia de toda discriminación.

INDICADORES DE MEDICION Y SEGUIMIENTO →

- ✓ Encuesta a la plantilla
- ✓ Análisis cuantitativo
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Ficha estadística anual

QUE HACEMOS YA →

- ✓ Definición características del puesto acorde con las matrices de cualificación y descripciones de puesto (Mando/HRB-E)
- ✓ Definición en la ficha técnica de las pruebas objetivas a valorar durante todo el proceso de selección.
- ✓ Realización de pruebas psicotécnicas
- ✓ Asignación de códigos a cada candidatura
- ✓ Toma decisión final de las candidaturas finalistas de manera mancomunada.
- ✓ Reconocimientos médicos previos a la incorporación.
- ✓ Uso de Lenguaje no sexista en anuncios y convocatorias.

CVE-2017-236

ACCION POSITIVA	OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS	INDICADOR DE MEDICIÓN
Garantizar la objetividad en la elección del candidato-a más idóneo-a. Incluyendo: ✓ Ficha técnica con requerimientos a valorar durante el proceso ✓ Asignación de códigos por candidatura. ✓ Formación/Cualificación en esta materia a todos los mandos implicados en procesos de selección.	Garantizar la objetividad en los procesos de selección	HRB/E	Por proceso de selección	Test psicotécnico Formatos específicos	Ficha técnica
Informar a la plantilla del procedimiento llevado a cabo en los procesos de selección.	Dar a conocer pautas generales como se realizan los procesos de selección en EvoBus Ibérica.	HRB/E	Campañas puntuales	Tablones	Encuesta plantilla
Documentar todas las acciones llevadas a cabo en los procesos de selección, ratificando se han tenido en cuenta todas las medidas tendentes a la igualdad de oportunidades	Garantizar la objetividad en los procesos de selección. Combatir la segregación horizontal	HRB/E	Por proceso de selección	No aplica	Ficha técnica Ficha estadística anual
Apoyo/Utilización de fuentes de reclutamiento externas implicadas en materia de igualdad y diversidad.	Promover en los procesos de selección terna curricular lo más diversa posible, acorde con el perfil solicitado.	HRB/E	Por proceso de selección	Presupuesto de recursos humanos: coste de las consultoría	Ficha estadística anual
Uso de lenguaje no sexista en las vacantes a publicar, tanto en convocatorias internas, como externas.	Garantizar el cumplimiento de la ley en las publicaciones de las convocatorias. Promover la participación de cualquier persona, independientemente del género, raza, orientación sexual, religión, etc...	HRB/E	Por proceso de selección	No aplica	Anuncios publicados

Villanueva, Juan Carlos — U.G.T.

Campo, Juan Antonio — U.G.T.

Aspírez, Sergio — CC.OO.

Garay, Adolfo — U.S.O.

Cisneros, Ángel — T.U.

Villanueva, Alfredo — T.U.

CVE-2017-236

En procesos de selección, en igualdad de condiciones entre candidaturas de distintos sexos, elección de la candidatura en función del sexo menos representativo en el área de incorporación.	Reducir la segregación horizontal. Cumplir con la legislación aplicable	HRB/E Mandos	Por proceso de selección	No aplica	Ficha estadística Diagnóstico bienal Encuesta plantilla
Sensibilizar a las personas responsables de participar en un proceso de selección en materia de igualdad y diversidad.	Conseguir este tema forme parte de nuestra cultura	HRB/E	Plan de formación anual	Presupuesto formativo	Resumen anual formación Planes de cualificación
Publicar a finales de año las estadísticas de género de todos los procesos de selección que se han llevado a cabo.	Informar a la plantilla	GID	Fin de año	No aplica	Ficha estadística anual
Añadir en las convocatorias a publicar: "EvoBus es una empresa comprometida con la Igualdad y la Diversidad".	Mejorar la imagen externa de EvoBus Ibérica.	HRB/E	Por publicación	No aplica	Anuncios publicados

Comité de Empresa:

Jose Luis Arcocha Villa
Presidente Comité Empresa

Angel Aspiazu
Secretario Comité Empresa

Por la Dirección

Günter Gross
Director Técnico

Alejandro Alcalde
Director Financiero

Isabel Benito
Directora RR.HH.

POLITICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

OBJETIVO ESTRATÉGICO →

- ✓ Aplicar a todos los niveles de la empresa las políticas de igualdad y diversidad definidas en EvoBus Ibérica
- ✓ Fomentar entre la plantilla la cultura de Igualdad y Diversidad.

INDICADORES DE MEDICION Y SEGUIMIENTO →

- ✓ Encuesta Plantilla

QUE HACEMOS YA →

- ✓ Creación de un grupo de Igualdad y Diversidad (GID), para cada colectivo de trabajo y divulgación de sus integrantes con representación de todos los colectivos del centro de trabajo(GID)
- ✓ Creación de un LOGO identificativo
- ✓ Campañas de sensibilización y comunicación
- ✓ Entrega información en nómina
- ✓ Reuniones mando, (reuniones de feedback, Town Hall, etc...)
- ✓ Paneles informativos para materias de igualdad y diversidad
- ✓ Formación a dirección, mandos y comité de empresa
- ✓ Información/Charlas a la plantilla sobre igualdad y diversidad
- ✓ Encuestas a la plantilla
- ✓ Diagnostico cuantitativo y cualitativo
- ✓ Buzón de sugerencias
- ✓ Colaboraciones con desempleados vía cesión instalaciones para formaciones ocupacionales
- ✓ Uso del lenguaje de género.

CVE-2017-236

ACCION POSITIVA	OBJETIVO	RESPONSABLE	PLAZO	MEDIOS	INDICADOR DE MEDICIÓN
Lanzar campañas de sensibilización en materia de igualdad y diversidad.	Informar/sensibilizar a la plantilla en materia de igualdad y diversidad	GID	Continuo	Tablones, periódico interno, mails etc...	Encuesta plantilla
Planificar formaciones a colectivos relevantes, con responsabilidad en materia de igualdad y diversidad, (dirección, mandos, miembros del GID, comité de empresa, etc...).	Fomentar la cualificación continua en esta materia a integrantes de colectivos relevantes	HRB/E	Según necesidad	Plan formación	Encuesta plantilla Planes cualificación.
Informar a toda la plantilla sobre los avances del plan de igualdad y diversidad.	Informar/sensibilizar a la plantilla en materia de igualdad y diversidad	GID	Puntual. A la aprobación y publicación del plan de igualdad y diversidad.	No aplica	Encuesta plantilla Planes cualificación

Por el Comité de Empresa:

Jose Luís Arcocha Villa
Presidente Comité Empresa

Angel Aspiazu
Secretario Comité Empresa

Por la Dirección

Günter Gross
Director Técnico

Alejandro Alcalde
Director Financiero

Isabel Benito
Directora RR.HH.

Villanueva, Juan Carlos U.G.T.

Campo, Juan Antonio U.G.T.

Aspírez, Sergio CC.OO.

Garay, Adolfo U.S.O.

Cisneros, Ángel T.U.

Villanueva, Alfredo T.U.

2017/236

CVE-2017-236

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-237 *Resolución disponiendo la inscripción y publicación del Acuerdo derivado de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas procediendo a la firma del Calendario Laboral para el año 2017.*

Código 39000365011982

Visto el acuerdo suscrito en fecha 16 de diciembre de 2016 (con registro el 23 de diciembre) por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de Cantabria respecto del Calendario Laboral de 2017 y otras especificaciones sobre jornada y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1º- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como su depósito.

2º- Disponer la publicación de la presente resolución y del texto del Acuerdo de referencia en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de enero de 2017.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

CVE-2017-237

CALENDARIO LABORAL ORIENTATIVO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CANTABRIA

DIAS	AÑO 2017											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	DOM	8	8	SAB	F-N	8	SAB	8	8	DOM	F-N	8
2	8	8	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	SAB
3	8	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
4	8	SAB	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8
5	PTE	DOM	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8
6	F-N	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	F-N
7	SAB	8	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8	PTE
8	DOM	8	8	SAB	8	8	SAB	8	8	DOM	8	F-N
9	8	8	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	SAB
10	8	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
11	8	SAB	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8
12	8	DOM	DOM	8	8	8	8	SAB	8	F-N	DOM	8
13	8	8	8	F-N	SAB	8	8	DOM	8	PTE	8	8
14	SAB	8	8	F-N	DOM	8	8	PTE	8	SAB	8	8
15	DOM	8	8	SAB	8	8	SAB	F-N	F-C	DOM	8	8
16	8	8	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	SAB
17	8	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
18	8	SAB	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8
19	8	DOM	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8
20	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8
21	SAB	8	8	8	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8
22	DOM	8	8	SAB	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8
23	8	PTE	8	DOM	8	8	DOM	8	SAB	8	8	SAB
24	8	PTE	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	DOM
25	8	SAB	SAB	8	8	DOM	F-L	8	8	8	SAB	F-N
26	8	DOM	DOM	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8
27	8	8	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8	8	8
28	SAB	8	8	8	DOM	8	F-C	8	8	SAB	8	8
29	DOM	---	8	SAB	8	8	SAB	8	8	DOM	8	8
30	8	---	8	DOM	8	8	DOM	F-L	SAB	8	8	SAB
31	8	---	8	---	8	---	8	8	---	8	---	DOM
T.H.	160	144	184	144	176	176	152	160	160	160	168	136
DIAS	20	18	23	18	22	22	19	20	20	20	21	17

F-N: Fiesta Nacional, F-C: Fiesta de la Comunidad, F-L: Fiesta Local, PTE: Puente.

HORAS DE CALENDARIO		**1.920 horas**
HORAS DE VACACIONES	**21** días x 8 horas	**- 168 horas**
HORAS DE VACACIONES (excepcionales 2017)	1 día x 8 horas	**-8 horas**
TOTAL HORAS		**1.744 horas**
DIAS DE PLUS CONVENIO=	240 días – 22 días de vacaciones =	**218 días**
HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN		**6 horas**
TOTAL HORAS EFECTIVAS (Total horas trabajo efectivo)		**1.738 horas**

CVE-2017-237

"Este calendario tiene carácter provisional y, en consecuencia, podrá ser modificado en función de lo que se pacte en materia de jornada entre las partes de la negociación colectiva del año 2017.

Este calendario es, además, orientativo para el municipio de Santander, por lo que, en los restantes municipios de la región, se deberán sustituir las dos fiestas locales (FL), que en este calendario corresponden a Santander, por las suyas propias.

En aquellos municipios en los que alguna de sus fiestas locales coincida en sábado, domingo, fiesta nacional, fiesta de la comunidad o puente, trasladarán el disfrute de la misma al día laborable inmediatamente posterior; todo ello con el fin de ajustar el calendario laboral a las 1.738 horas de trabajo efectivo previstas para el año 2017.

Excepcionalmente para el año 2017, como quiera que mencionado calendario laboral refleja un exceso de jornada de 14 horas anuales, se establece el disfrute de una parte de dichas horas como vacaciones. En concreto, durante el año 2017, los trabajadores del sector disfrutarán de 1 día más de vacaciones, que se añadirá a las vacaciones reglamentarias, cuya duración pasará a ser de 31 días naturales, 22 de los cuales deberán ser laborables. La retribución de los 31 días de vacaciones será la cantidad que figura, para cada categoría, nivel o grupo profesional, en la casilla "vacaciones" de las tablas salariales.

Excepcionalmente, también, todos los trabajadores de la construcción dispondrán, durante el año 2017, de 6 horas de libre disposición, por igual motivo de exceso de jornada.

Las empresas del sector, de acuerdo con la representación legal de los trabajadores, pueden, no obstante, establecer un calendario laboral distinto de este calendario orientativo, en el que deberá respetarse la jornada laboral pactada de 1.738 horas de trabajo efectivo para el año 2017. En defecto de calendario propio, pasarán a regirse por este calendario-tipo."

2017/237

CVE-2017-237

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-244 *Acuerdo de la Comisión Informativa de Servicios Públicos, de nueva exposición pública de la Ordenanza de Circulación. Expediente SEC/1084/2016.*

Aprobada inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión de 25 de abril de 2016 la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Camargo e introducido durante el plazo de exposición pública diversas modificaciones que se estiman sustanciales, es por lo que la Comisión Informativa de Servicios Públicos, en sesión de 21 de diciembre de 2016, acordó proceder a efectuar nueva exposición pública del expediente.

Por tal motivo, se somete nuevamente a exposición pública el citado expediente a efectos de alegaciones, reclamaciones o sugerencias, las cuales podrán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo examinarse el mismo en las dependencias de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Camargo, sección "Ordenanzas y Normativa".

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Camargo, 3 de enero de 2017.
La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2017/244

CVE-2017-244

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-243 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para silo -almacén de cereales- en calle Río Deva, 8 - esquina calle Peña Bejo. Expediente 51977/2011.*

"Bergé Marítima, S. L." ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad de silo -almacén de cereales- a emplazar en la calle Río Deva, n.º 8 - esquina calle Peña Bejo.

En cumplimiento del artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 29 de diciembre de 2016.

El concejal delegado (ilegible).

2017/243

CVE-2017-243

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-296 *Información pública de solicitud de licencia para instalación de un ascensor en calle Cisneros, 30. Expediente 27274/2014.*

Comunidad de Propietarios Cisneros, número 30 solicita de este excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de un ascensor con 10,50 Cv de potencia, a instalar en la calle Cisneros, número 30.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Servicio de Licencias y Autorizaciones de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 25 de junio de 2014.

El concejal delegado (ilegible).

2017/296

CVE-2017-296

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-234 *Notificación de decreto 3/2017 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 168/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 168/2016 a instancia de don Vasyl Bushmych frente a "Belmorcan S. L.", en los que se ha dictado resolución y/o cédula, del tenor literal siguiente:

DECRETO N.º 3/2017

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 5 de enero del 2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente procedimiento seguido a instancia de don Vasyl Bushmych como parte ejecutante, contra "Belmorcan S. L.", como parte ejecutada, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir el importe de 7.702,80 euros en concepto de principal, más 1.232,41 euros que se prevén para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta.

Segundo.- El Juzgado de lo Social Número Tres de Santander ha dictado decreto de insolvencia de la ejecutada en fecha 27 de septiembre de 2016 en la ejecución n.º 107/2016 dimanante del procedimiento n.º 220/16.

Tercero.- Se ha dado trámite de audiencia previa a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial con el resultado obrante en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 276.3 de la LRJS, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 250 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

CVE-2017-234

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a la ejecutada "Belmorcan S. L.", en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, por importe de 7.702,80 euros en concepto de principal a favor del trabajador don Vasyl Busmych.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander n.º 3855000064016816, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Belmorcan S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gandara Porres.

2017/234

CVE-2017-234

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-235 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 82/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 82/2016 a instancia de doña Begoña Concha Rábago frente a don José Manuel Crespo San Emeterio, en los que se ha dictado diligencia de ordenación y tasación de costas de 14 de octubre de 2016, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 14 de octubre del 2016.

Por la letrada señora Yolanda Marina García en representación de doña Begoña Concha Rábago, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada don José Manuel Crespo San Emeterio.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de diez días (art. 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (art. 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (art. 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

TASACIÓN DE COSTAS

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia de la letrada doña Yolanda Marina García en nombre y representación de doña Begoña Concha Rábago frente a don José Manuel Crespo San Emeterio.

CONCEPTO E IMPORTE: Honorarios de la letrada doña Yolanda Marina García (según minuta presentada) 257,51 euros.

CVE-2017-235

IMPORTE TOTAL TASACIÓN COSTAS: 257,51 euros.

Obran depositadas en actuaciones 2.023,16 euros para responder de los intereses y costas de ejecución causadas.

En Santander, a 14 de octubre del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don José Manuel Crespo San Emeterio, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/235

CVE-2017-235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-143 *Notificación de sentencia 201/2016 en juicio verbal 331/2015.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de "CCPP Pancho Cossío" ☐ "La Hoya Torrelavega", frente a "Tejados y Reformas Tramo" y "Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.", en los que se ha dictado resolución sentencia de 14 de diciembre de 2016 cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 201/2016

En Torrelavega, a 14 de diciembre del 2016.

Vistos por doña Blanca Rosa Bolado Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega y su Partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) n.º 331/2015 seguidos ante este Juzgado, a instancia de "CCPP Pancho Cossío" ☐ "La Hoya Torrelavega" representados por la procurador don Javier Oti Hernando y asistido por el Letrado don Gustavo Merino Campos contra "Tejados y Reformas Tramo", en situación de rebeldía procesal, y contra "Allianz, Compañia de Seguros y Reaseguros, S. A." representado por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo y defendido por el letrado don Rafael Pérez del Olmo sobre Obligaciones.

FALLO

Que estimando en su integridad la demanda formulada por el procurador señor Otí Hernando, debo condenar a los demandados a reparar los perjuicios se hayan producido en los edificios que componen la comunidad de propietarios demandante, procediendo a la realización de los trabajos recogidos en el informe pericial que se acompaña con la demanda, trabajos cuyo importe máximo será la cantidad indicada como valoración de daños (2.650 euros). Todo ello con la expresa imposición de costas a los condenados.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno al tratarse de una Sentencia dictada en juicio verbal por razón de la cuantía, siendo la misma inferior a 3.000 euros (artículo 455.1 de la LEC según la modificación introducida por la Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Tejados y Reformas Tramo", en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 15 de diciembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2017/143

CVE-2017-143